

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 4945

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTORGASE** a la **SOCIEDAD RURAL SAN FRANCISCO** , un subsidio de \$ 3.100,00 (PESOS TRES MIL CIEN) pagaderos en Certificados de cancelación de Obligaciones Municipales (CECOM), destinados a cubrir un saldo de gastos extras ocasionados en la organización de la 68º Exposición Agropecuaria,. Industrial y Comercial, 5º Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur, 1º Feria de la Región Centro, llevada a cabo.-
- Art. 2º). Los montos establecidos en el Art. 1º) estarán sujetos a las posibilidades económicas del Municipio .-
- Art. 3º) Una vez percibido el monto total del subsidio, la Sociedad Rural de San Francisco deberá presentar a la Municipalidad una rendición de cuentas detallando el destino de los fondos.-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub Item 3 (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) DEL Presupuesto vigente
- Art. 5º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-